

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 3

DECRETO NUMERO (**495**) 15 OCT 2021

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2021

EL GOBERNADOR DE SANTANDER (E)

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO

1. Que según Ordenanza No. 057 del 11 de Diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto General de ingresos y gastos del Departamento para la vigencia del año 2021 y por Decreto N° 857 del 28 de Diciembre de 2020 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2021, modificado mediante Decreto 867 del 30 de diciembre de 2020.
2. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto."
3. Que con los decretos No. 022 del 14 de enero de 2021 y 084 del 15 de febrero de 2021, se homologó la codificación del presupuesto de Inversión Administración Central y Secretaria de Salud, atendiendo lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales CCPET y el Catálogo de Inversión del DNP.
4. Que se hace necesario realizar traslado del presupuesto de ingresos de la Administración Central al presupuesto de ingresos de la Secretaría de Salud.
5. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 67 del Decreto de Liquidación N° 857 de Diciembre 28 del 2020, el Secretario de Planeación dió concepto favorable para realizar estos traslados del Presupuesto de Inversión.
6. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de INGRESOS del Presupuesto de la Administración Central al Presupuesto de Ingresos de la Secretaría de Salud así:

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS	CONTRACREDITOS
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.1.02.06	Transferencias corrientes		
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno		
1.1.02.06.006.06.01	Otras transferencias del nivel departamental		
1.1.02.06.006.06.01.01	Subcuenta Otros Gastos en Salud - Inversión		
1.1.02.06.006.06.01.01.02	Otros Gastos en Salud - Inversión	58.000.000,00	
1.2	INGRESOS DE CAPITAL		
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		
1.2.10.02	Superávit fiscal		
1.2.10.02.05	ICLD Rec Bce		
1.2.10.02.05.01	ICLD Rec Bce		58.000.000,00
TOTAL TRASLADO INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SALUD		58.000.000,00	58.000.000,00

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 3

DECRETO NUMERO (~~EE~~ 495) 15 OCT 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar el siguiente traslado de gastos de INVERSIÓN del Presupuesto de la Administración Central al presupuesto de Gastos de la Secretaria de Salud así:

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS	CONTRACREDITOS
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción		
2.3.2.02.02.005.24	Transporte		
2.3.2.02.02.005.24.02	Infraestructura red vial regional (2402)		58.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2.3.2.02.02.008.19	Salud y protección social		
2.3.2.02.02.008.19.03	Inspección Vigilancia y Control (1903) - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	58.000.000,00	
TOTAL TRASLADO INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SALUD		58.000.000,00	58.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar el siguiente traslado de gastos de INVERSIÓN del Presupuesto de la Administración Central así:

CÓDIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		
2.3.2.01.01	Activos fijos		
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras		
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras		
2.3.2.01.01.001.03.18	Construcciones deportivas al aire libre		
2.3.2.01.01.001.03.18.43	Deporte y Recreación		
2.3.2.01.01.001.03.18.43.01	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	173.788.476,20	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción		
2.3.2.02.02.005.24	Transporte		
2.3.2.02.02.005.24.02	Infraestructura red vial regional (2402)		357.108.225,20
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2.3.2.02.02.008.43	Deporte y recreación		
2.3.2.02.02.008.43.01	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	32.378.336,00	

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 3

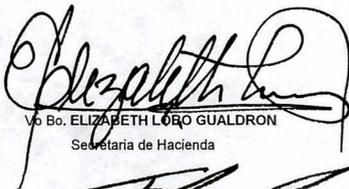
DECRETO NUMERO (495)

CÓDIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
2.3.2.02.02.009.43	Deporte y recreación		
2.3.2.02.02.009.43.02	Formación y preparación de deportistas	150.941.413,00	
TOTAL TRASLADO INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		357.108.225,20	357.108.225,20

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

15 OCT 2021


 V. B. ELIZABETH LOBO GUALDRON
 Secretaria de Hacienda


SEGUNDO EFRAÍN PARDO ARCINIEGAS
 Gobernador de Santander (E)


 Proyecto: FELIX EDUARDO RAMÍREZ RESTREPO
 Director Técnico de Presupuesto

Revisó: Adelina Arenas R
 Prof. Universitario (E)

Elaboró: Esperanza Rincón D
 Aux. Administrativo